



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5.766 / 2015

ZAPALLAR, 06 de Octubre de 2015

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de la V Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- El artículo 7° de la Ley N° 19.418, Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, modificado por la Ley 20.500, que establece las formas de constituir las Organizaciones Comunitarias.
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Memorándum N° 289/2015, de fecha 05 de Octubre de 2015, emitido por el Director de Desarrollo Comunitario.
- Carta de fecha 07 de Septiembre de 2015, emitida por don Francisco Del Rio S.

DECRETO:

DESIGNESE a doña **JACQUELINE DIAZ BUSTAMANTE**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], **Coordinadora de Desarrollo Comunitario, Administrativo, grado 15°**, para actuar como Ministro de Fe en la constitución de la Organización Comunitaria funcional el día Sábado 10 de Octubre de 2015, a las 11:00 horas, en Calle Los Eucaliptus N° 1.820, La Laguna de Zapallar, Comuna de Zapallar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos Dideco / DA. 5766.2015

DISTRIBUCION:

- 1.- Jacqueline Díaz Bustamante.
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTU / SEC / ffd.-